

Prólogo

La participación ciudadana y de las partes interesadas es un elemento esencial de un gobierno abierto, y así lo reconocen las disposiciones 8 y 9 de la Recomendación del Consejo sobre Gobierno Abierto de la OCDE. El gobierno abierto es definido por la OCDE como "una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo". El concepto se basa en la idea de que la ciudadanía debe poder ver, comprender, contribuir, supervisar y evaluar las decisiones y acciones públicas. El gobierno abierto puede aumentar la legitimidad de la toma de decisiones públicas y mejorar sus resultados, informando e implicando a los ciudadanos -incluidos los que suelen estar infrarrepresentados- y respondiendo a las necesidades reales de la gente. A largo plazo, las reformas del gobierno abierto pueden contribuir a fomentar la confianza en el gobierno y reforzar la democracia.

La ciudadanía esta hoy más informada que nunca y exige participar en la elaboración de las políticas y los servicios que afectan su cotidiano. En respuesta, las instituciones públicas de todos los niveles de gobierno están creando cada vez más oportunidades para aprovechar las experiencias y los conocimientos de las y los ciudadanos para tomar mejores decisiones públicas. El panorama mundial de la participación ciudadana evoluciona constantemente, enriqueciéndose con nuevas e innovadoras formas de implicar a la ciudadanía y a las partes interesadas en las decisiones públicas. Al mismo tiempo, se han hecho evidentes las diferencias de implicación de estos dos grupos, ya que las y los ciudadanos individuales requieren métodos de participación diseñados para proporcionarles el tiempo, la información, los recursos y los incentivos necesarios para comprometerse, mientras que las partes interesadas (cualquier parte interesada y/o afectada, como instituciones y organizaciones) tienen un umbral de participación más bajo, recursos dedicados e intereses claros para participar.

Muchos de los recursos existentes en este campo se centran en la participación de las partes interesadas. Estas directrices pretenden llenar un vacío proporcionando apoyo práctico para organizar procesos de participación ciudadana en particular, destacando consideraciones específicas y proporcionando métodos dedicados con énfasis en garantizar la calidad, la inclusión y el impacto. El contenido de estas directrices se basa en la evidencia recopilada por la OCDE a lo largo de los años, el Manual de la OCDE sobre Información, Consulta y Participación Pública en la Elaboración de Políticas (2001), la Recomendación de la OCDE sobre Gobierno Abierto (2017), el Manual de la OCDE sobre Gobierno Abierto para Funcionarios Públicos Peruanos (2020), el Informe de la OCDE sobre Participación Ciudadana Innovadora y Nuevas Instituciones Democráticas: Catching the Deliberative Wave (2020), el documento de la OCDE y la DG REGIO Citizen Participation in Cohesion Policy Guidelines and Playbooks (2022), así como recursos existentes del mundo académico y otras organizaciones.

Las directrices guían al lector a través de diez pasos para diseñar, planificar y aplicar un proceso de participación ciudadana, y detallan ocho métodos diferentes que pueden utilizarse para implicar a los ciudadanos en la elaboración de políticas. Para ilustrar estos métodos, la OCDE recopiló ejemplos de buenas prácticas mediante una convocatoria abierta. Como parte de este documento, la OCDE sugiere nueve principios rectores que ayudan a garantizar la calidad de estos procesos.

Las Directrices de la OCDE para los procesos de participación ciudadana son una herramienta para cualquier persona u organización interesada en diseñar, planificar y poner en práctica un proceso de participación ciudadana, como los responsables políticos, los profesionales, así como las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos, el sector privado o el mundo académico. La OCDE espera seguir colaborando con los países miembros y asociados en la aplicación de las buenas prácticas y principios incluidos en estas Directrices. Este documento fue aprobado por el Comité de Gobernanza Pública mediante procedimiento escrito el 2 de septiembre de 2022 y preparado para su publicación por la Secretaría de la OCDE.

Agradecimientos

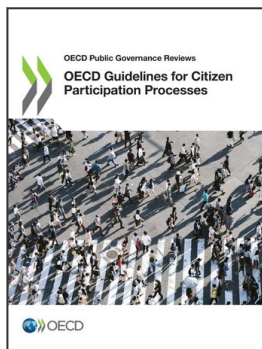
El Secretariado de la OCDE desea expresar su gratitud y reconocimiento a todas las instituciones y personas que han contribuido a estas Directrices. Este documento ha sido elaborado por la Dirección de Gobernanza Pública (GOV) de la OCDE bajo la dirección de Elsa Pilichowski. Se redactó bajo la dirección estratégica de Alessandro Bellantoni, Jefe de la Unidad de Gobierno Abierto y Espacio Cívico, y Claudia Chwalisz, Jefa de Participación Ciudadana Innovadora. Las directrices fueron redactadas por Ieva Česnulaitytė y Mauricio Mejía. José Sánchez Ruiz prestó su apoyo durante todo el proceso de redacción. Alessandro Bellantoni, Claudia Chwalisz y David Goessmann aportaron comentarios estratégicos a lo largo del documento.

Las Directrices se beneficiaron de los comentarios proporcionados por los delegados del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE, el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Gobierno Abierto, y los miembros de la Red de Participación Ciudadana Innovadora (ICPN), y la Red de la OCDE sobre Gobierno Abierto e Innovador en América Latina y el Caribe:

Jérôme Bétrancourt (Nos vies, nos avis, Nueva Caledonia), Marta Crespo (Gobierno de España), Ninoschka Dante (Gobierno de Uruguay), Tania Da Rosa (Gobierno de Uruguay), Marjan Ehsassi (Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos), Jayne Foster (Gobierno de Nueva Zelanda), Priscilla Hauelsen Ruas (Gobierno de Brasil), José Hernández (InfoCDMX, México), Katju Holkeri (Gobierno de Finlandia), Matina Lekka (Gobierno de Grecia), Victoria Lozano Muñoz (Gobierno de España), Otavio Morerira de Castro Neves (Gobierno de Brasil), Paul Natorp (Sager der Samler, Dinamarca), Emma Obermair (People Powered, Estados Unidos), Anastasios Papazarifis (Gobierno de Grecia), Jana Tichackova (Gobierno de la República Checa), Nicolas Valencia Sierra (Gobierno de Colombia), Fabiola Vidal (Gobierno de Chile), Constanza Velásquez (Gobierno de Chile).

Además, el equipo de redacción desea dar las gracias a los colegas de la OCDE que aportaron comentarios, a saber: Alessandro Bozzini, Emma Cantera, Claire McEvoy, Bruno Monteiro, Carla Musi, Chiara Varazzani, Alex Seeman, Michaela Sullivan-Paul y Joshua Yeremiyew por el apoyo administrativo. Por último, nos gustaría expresar nuestro reconocimiento a los colegas que revisaron esta publicación como parte del proceso del Consejo Editorial: Gillian Dorner, Edwin Lau y Gregor Virant.

El Secretariado de la OCDE desea reconocer y expresar su gratitud al Gobierno de Uruguay, en especial a los equipos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento por la traducción de estas Directrices al español.



From:

OECD Guidelines for Citizen Participation Processes

Access the complete publication at:

<https://doi.org/10.1787/f765caf6-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2023), "Prólogo", in *OECD Guidelines for Citizen Participation Processes*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/1dacd76a-es>

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.